



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y COMPETITIVIDAD

BANCO DE **ESPAÑA**
Eurosistema

28 de septiembre de 2012

Preguntas frecuentes sobre la reestructuración del sector bancario español

Actualizado: 17 de octubre de 2012

CONTEXTO	5
1 ¿Por qué está el sector bancario español atravesando un proceso de reestructuración coordinado por las autoridades nacionales e internacionales?	5
2 ¿Cuáles son los principales hitos del proceso de reestructuración del sector bancario español?	7
3 ¿En qué consiste el proceso de valoración independiente? ¿Cómo encaja en el MoU firmado con la Unión Europea?.....	8
4 ¿Cuáles son las partes involucradas en este proceso?	9
5 ¿Cuál ha sido el papel de las autoridades nacionales e internacionales?	9
6 ¿Cuál ha sido la estructura de gobernanza que ha supervisado el proceso?	10
7 ¿Por qué ha sido necesario contratar a expertos independientes para la ejecución del proceso de valoración independiente?.....	10
8 ¿Qué expertos independientes han participado en el ejercicio <i>bottom-up</i> ? ¿Con qué función?	11
9 ¿Qué es una prueba de resistencia? ¿Cuál es la diferencia entre un ejercicio <i>top-down</i> y uno <i>bottom-up</i> ?.....	11
10 ¿Por qué se han llevado a cabo dos pruebas de resistencia diferentes (junio, <i>top-down</i> y septiembre, <i>bottom-up</i>) a los distintos grupos bancarios españoles?	12
11 ¿Cuál es la definición de "necesidades de capital"? ¿Qué es la ratio de capital (<i>Core Tier 1</i>)? ¿Por qué es importante para la estabilidad del sistema bancario español?	12
12 ¿Cuál es la diferencia entre las necesidades de capital identificadas en el ejercicio de estrés y las necesidades de ayuda pública?	13
13 ¿Cómo se compara esta prueba de resistencia con otras pruebas realizadas recientemente en otros ámbitos?	13
14 ¿Qué entidades han participado en el ejercicio <i>bottom-up</i> ?	14
15 ¿Por qué no se han incluido en el ejercicio todas las entidades presentes en el mercado español?.....	14
16 ¿Qué parte de los activos de las entidades se ha incluido en el ejercicio de estrés?.....	15
METODOLOGÍA	16
17 ¿Por qué el informe <i>bottom-up</i> publicado hoy es el más fiable del mercado?	16
18 ¿Cuál ha sido la metodología empleada en el ejercicio <i>bottom-up</i> ?.....	16
19 ¿Cuáles son los principales <i>inputs</i> y <i>outputs</i> del ejercicio <i>bottom-up</i> ?	16
20 ¿Cómo se ha incorporado el trabajo de las auditoras en este ejercicio?	17
21 ¿Cómo se ha asegurado la homogeneidad de trato a las entidades en el ejercicio?	18
22 ¿Qué escenarios se han utilizado?	18
23 ¿Quién ha definido los escenarios macro-económicos?	19
24 ¿Por qué se ha utilizado una ratio de capital del 9% en el escenario base y del 6% en el adverso? ¿Qué ratios de capital se han utilizado en otros ejercicios similares?	19
25 ¿Por qué el horizonte temporal de la prueba de resistencia son tres años?.....	20
26 ¿Cómo de razonables son los escenarios y las hipótesis consideradas en el ejercicio? ¿Por qué el escenario adverso no es más adverso aún? ¿Cuál es la probabilidad de ocurrencia de estos escenarios?	20
27 ¿Cómo se han tenido en cuenta en el ejercicio <i>bottom-up</i> las tendencias y el comportamiento de la economía españolas?.....	21
28 ¿Cuál es el nivel de capital inicial sobre el que se han calculado las necesidades adicionales de capital en el ejercicio <i>bottom-up</i> ?	21

29	¿Se han tenido en cuenta los Esquemas de Protección de Activos (EPA) en el ejercicio? ¿Cómo?	22
30	¿Qué se ha tenido en cuenta para estimar la capacidad de absorción de pérdidas de las entidades? ¿Qué tipo de palancas y/o actuaciones que puedan generar incrementos de capital no se han tenido en cuenta?	22
RESULTADOS		23
31	¿Cuáles son los resultados que se presentan hoy?	23
32	¿Qué necesidades de capital se van a exigir a las entidades (resultantes del escenario base o del escenario adverso? ¿Por qué?	23
33	¿Cuál es la diferencia entre los resultados antes y después de impuestos? ¿Consideran los resultados los activos diferidos por impuestos (DTAs)?	23
34	¿Cuál es el nivel de aprobación de las autoridades internacionales respecto a los resultados de este ejercicio?	24
35	¿Son definitivas las necesidades de capital que se publican hoy en los resultados de la prueba de resistencia? ¿Por qué no?	24
36	¿Cuándo se publicarán las necesidades finales de capital de cada entidad?	24
37	¿Quién determina las necesidades finales de capital?	24
38	¿En qué casos será necesaria ayuda pública? ¿Cuáles son los procesos y requerimientos que las entidades deberán cumplir para recibir ayuda pública?	25
OTRAS PREGUNTAS		26
39	A la luz de los resultados, ¿Cuáles son las consecuencias para las distintas entidades? ..	26
40	¿Cuáles son los próximos pasos para cada grupo?	26
41	¿Significan estos resultados que el sector bancario español no generará beneficios en los próximos tres años?	28
42	¿Cuál es la relación entre las pruebas de resistencia y la Sociedad de Gestión de Activos (SGA)?	28
43	¿Cómo afectan estos resultados a un cliente normal de un banco en el que se han identificado necesidades de capital?	28
44	¿Cómo afectan estos resultados a los tenedores de productos híbridos (por ejemplo "preferentes")?	28
45	¿Continuarán cotizando las acciones incluso si el Estado posee una posición mayoritaria?	29
46	¿Cómo podrían impactar estos resultados a la concesión de crédito?	29
MEMO		31
1	¿Qué es el colchón de capital y cómo funciona?	31
2	¿Por qué en las pruebas de resistencia se utiliza una ratio de capital del 6% en el escenario adverso?	31
3	¿Por qué aumenta el exceso de capital en algunas entidades de crédito en el escenario adverso?	32
4	¿Cuáles son los determinantes fundamentales de la reducción de activos ponderados por riesgo en cada escenario, con el correspondiente «desapalancamiento» de los balances de algunas entidades?	32
5	¿Por qué las pruebas de resistencia utilizan el beneficio antes de provisiones con un horizonte de tres años?	32
6	¿Cómo se proyectaron las pérdidas estimadas de las entidades?	32

7	¿Por qué las fusiones mejoran las proyecciones generales de las entidades afectadas en el escenario adverso?	32
8	¿Por qué son más bajas que en otros mercados las pérdidas proyectadas en las hipotecas?	33
9	¿Qué requerimientos de Basilea III se han contemplado en las pruebas de resistencia? .	33
10	¿Es posible proyectar un beneficio antes de provisiones más elevado en el escenario adverso?	34
11	¿Se contemplan en el beneficio antes de provisiones proyectado las ganancias obtenidas en el primer semestre de 2012?	34

CONTEXTO

1 ¿Por qué está el sector bancario español atravesando un proceso de reestructuración coordinado por las autoridades nacionales e internacionales?

Para entender por qué el sector bancario español está atravesando un proceso de reestructuración, coordinado por las autoridades nacionales e internacionales, es necesario entender los antecedentes y el contexto económico de los últimos años.

En los últimos tres años, las autoridades españolas han adoptado una serie de importantes medidas para tratar de corregir estos problemas y recuperar la confianza en el sector bancario. Entre otras, el saneamiento de los balances bancarios, el aumento de los requisitos mínimos de capital, la reestructuración del sector de las cajas de ahorros, el aumento significativo de los requisitos de provisiones para los préstamos destinados a promociones inmobiliarias y los activos inmobiliarios y el incremento de la información suministrada al mercado por las entidades, en particular en lo referente a su exposición con el segmento de la promoción y construcción y en relación a las pruebas de estrés llevadas a cabo por la Autoridad Bancaria Europea (participando alrededor del 90% del sistema bancario, frente al mínimo exigido del 50%). Estas medidas, sin embargo, no han bastado para atenuar la presión de los mercados, que han continuado desconfiando de la calidad de los activos en los balances bancarios y del nivel de solvencia de las entidades.

De cara a reforzar la confianza sobre la solvencia de la banca española y determinar el nivel de capital que asegure su viabilidad a largo plazo, el Consejo de Ministros, mediante acuerdo del pasado 11 de mayo de 2012, encomendó al Ministerio de Economía y Competitividad la elaboración de un análisis externo de carácter agregado para **evaluar la resistencia del sector bancario español ante un severo deterioro adicional de la economía**.

El Banco de España, en coordinación con el Ministerio de Economía y Competitividad, acordó la contratación de especialistas internacionales independientes para el análisis de potenciales necesidades de capital bajo un escenario macroeconómico muy estresado (pruebas de resistencia).

En este ejercicio han participado los 14 principales grupos bancarios españoles (una vez considerados los procesos de integración actualmente en marcha), que representan en torno al 90% de los activos del sistema bancario español.

La valoración independiente del sistema bancario español consta de dos grandes líneas de trabajo: un primer análisis "*top-down*" seguido de un análisis posterior y más detallado "*bottom-up*".

El pasado 21 de junio, las consultoras independientes contratadas al efecto, Roland Berger y Oliver Wyman, publicaron sus informes con los resultados del ejercicio (basado en una metodología "*top-down*" o de aproximación en base a hipótesis agregadas para todo el sistema), considerando dos entornos macroeconómicos diferentes: uno de ellos denominado "base", considerado como el de mayor probabilidad de ocurrencia sobre la base de estimaciones consideradas como prudentes, y otro denominado "adverso", asumiendo un fortísimo deterioro adicional del cuadro macroeconómico español. Este

último se considera muy improbable (en torno al 1% en términos estadísticos) y contempla caídas del PIB del 4,1%, 2,1% y 0,3% en 2012, 2013 y 2014, respectivamente.

La idea de considerar un escenario tan extremo es la de contemplar la capacidad de resistencia del sistema bancario español no solo en condiciones normales sino también en situaciones muy adversas.

El objetivo de este primer ejercicio de carácter agregado era ofrecer una cifra de capital global para el conjunto del sistema bancario español. Se trataba de un análisis *top-down*, en la medida de que la información utilizada permitía realizar una estimación suficientemente precisa para el conjunto del sistema bancario, pero no era lo suficientemente granular como para poderlo hacer individualmente.

Las pruebas realizadas, que han supuesto un primer y amplio ejercicio de transparencia, dieron como resultado unas necesidades de recapitalización de entre 16.000 y 26.000 millones de euros en el escenario base y de entre 51.000 y 62.000 de millones de euros en el escenario adverso, para el conjunto de las entidades consideradas.

En paralelo a este ejercicio, se realizaron auditorías a cada entidad para llevar a cabo un análisis pormenorizado e individualizado de las carteras crediticias de los 14 grupos bancarios en el que se revisaron la calidad de los datos, la correcta clasificación contable, los posibles déficits de provisiones, etc. Para la realización de estos trabajos se contrató a cuatro firmas de auditoría de reconocido prestigio internacional (Deloitte, PwC, Ernst & Young, y KPMG).

El incremento de la presión internacional sobre la deuda española y la necesidad de ofrecer garantías a los mercados sobre la viabilidad del sistema bancario, llevaron al Gobierno español, el 25 de junio de 2012, a solicitar asistencia financiera externa en el contexto del proceso en curso de **reestructuración y recapitalización de su sector bancario**. Esta asistencia de ayuda financiera de hasta 100.000 millones de euros fue acordada por el Eurogrupo el pasado 20 de julio y recogida en el Memorando de Entendimiento (MoU) acordado por las autoridades nacionales y europeas, en el contexto del programa de asistencia mencionado.

Un componente clave del programa es una revisión de los segmentos vulnerables del sector financiero español y consta de los tres elementos siguientes:

- Determinación de las necesidades de capital de cada banco, mediante un análisis general de la calidad de los activos del sector bancario y una prueba de resistencia banco por banco ante un hipotético escenario macroeconómico muy estresado.
- Recapitalización, reestructuración y/o resolución de los bancos menos viables, sobre la base de planes que aborden los déficits de capital detectados en la prueba de resistencia.
- Segregación de los activos dañados de los bancos que precisarían apoyo público para su recapitalización sin la señalada segregación y transferencia a una entidad externa de gestión de activos.

El primero de estos elementos, la determinación de las necesidades de capital para cada banco (enfoque *bottom-up*), constituía una extensión natural del trabajo en curso (*top-down*) por parte de las consultoras independientes, incidiendo en un examen y un análisis más detallado que incluyera una valoración exhaustiva y pormenorizada de las carteras crediticias de cada entidad.

Esta segunda fase de trabajo, cuyos resultados se presentan hoy, se encargó a la consultora Oliver Wyman y en ella se han integrado tanto las conclusiones y análisis de la valoración exhaustiva y pormenorizada de las carteras crediticias españolas, llevada a cabo por cuatro firmas de auditoría de reconocido prestigio internacional (Deloitte, PwC, Ernst & Young y KPMG), como los resultados de las valoraciones independientes de activos inmobiliarios efectuadas por seis sociedades de tasación con amplia experiencia tanto en el ámbito nacional como internacional. Todo el proceso ha contado con la coordinación del Banco de España, la supervisión del *Expert Coordination Committee* (ECC) y del *Strategic Coordination Committee* (SCC) y la asistencia y asesoramiento de *The Boston Consulting Group*. Los trabajos de auditoría y valoración, que comenzaron a finales de mayo, se extendieron hasta finales de agosto y tenían como objetivo principal aportar información esencial para el ejercicio desagregado.

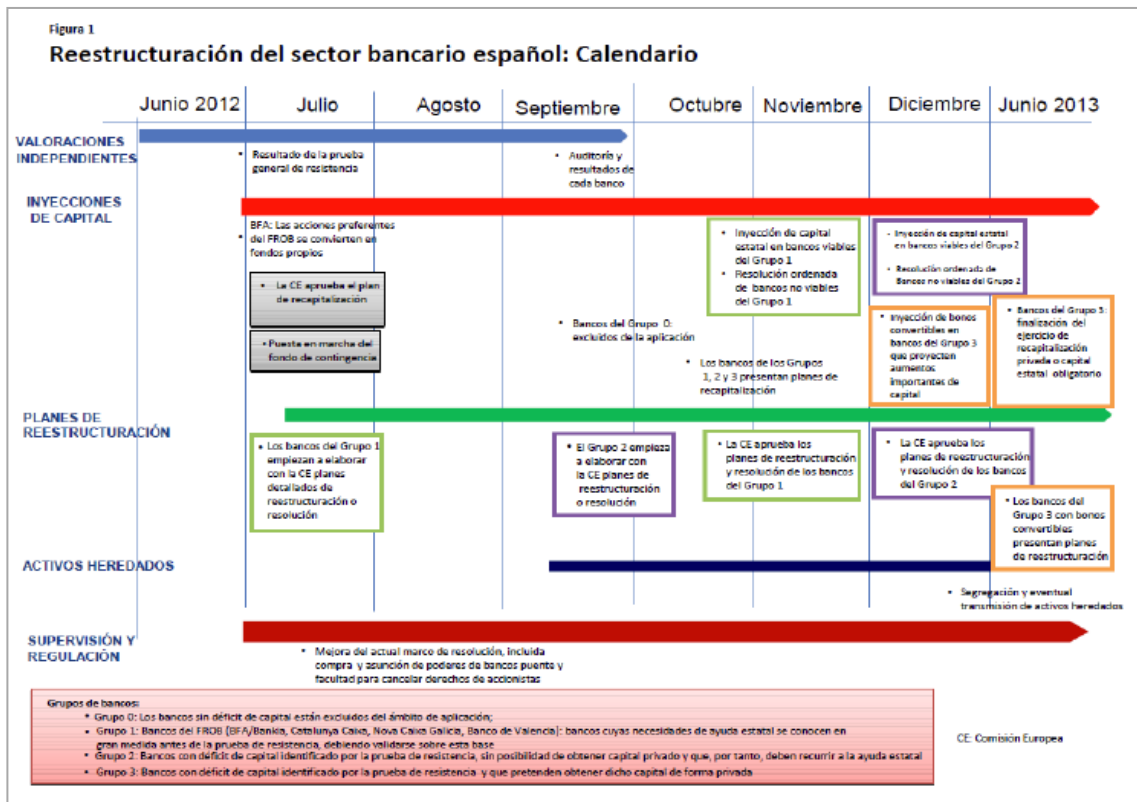
Son precisamente los resultados de este ejercicio de prueba de resistencia *bottom-up* los que se publican hoy 28 de septiembre, cumpliendo el calendario establecido en la hoja de ruta recogida en el MoU (segunda quincena de septiembre).

2 ¿Cuáles son los principales hitos del proceso de reestructuración del sector bancario español?

El proceso de reestructuración del sector bancario español está constituido por las siguientes fases de trabajo (como complemento, ver el gráfico siguiente):

- Valoración Independiente (análisis *top-down* y *bottom-up*).
- Formulación de los planes de recapitalización de los bancos que presentan un déficit sobre el capital mínimo establecido en la prueba de estrés.
- Revisión de los mismos por las autoridades y clasificación de las entidades en los grupos establecidos en el MoU.
- Traspaso de los activos problemáticos de las entidades que requieran ayuda pública a la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria (SGA) prevista a estos efectos en el reciente Real Decreto-ley 24/2012, de 31 de agosto.
- Suministro de ayuda pública a las entidades.

- Supervisión y regulación.



A día de hoy, se han concluido los trabajos relativos a la valoración independiente. Las entidades en las que se hayan detectado necesidades de capital en el ejercicio *bottom-up* deberán presentar durante la segunda quincena de octubre los correspondientes planes para cubrir las necesidades de capital detectadas. En el marco de estos planes, se inyectará capital en aquellas entidades que no puedan cubrir sus necesidades de capital por sus propios medios o acudiendo a los mercados y se procederá a traspasar los activos deteriorados a una sociedad de gestión de activos, de acuerdo con lo previsto en el MoU.

En paralelo a las actuaciones anteriores y con la finalidad de asegurar una efectiva y rápida recapitalización del sector bancario español, se ha venido mejorando el marco normativo aplicable. Como pieza clave de la regulación en el ámbito de reestructuración y resolución de entidades de crédito, se ha aprobado el Real Decreto-ley 24/2012, de 31 de agosto, que refuerza el ordenamiento jurídico español en este ámbito, confiriendo a las autoridades públicas nuevos instrumentos y facultades de reestructuración y resolución de entidades de crédito.

3 ¿En qué consiste el proceso de valoración independiente? ¿Cómo encaja en el MoU firmado con la Unión Europea?

El proceso de valoración independiente es la primera fase del programa de reestructuración del sector bancario español, que se recoge en el Memorando de Entendimiento (MoU) firmado con la Unión Europea. La valoración independiente se ha completado satisfactoriamente hoy, 28 de septiembre.

El Banco de España, en coordinación con el Ministerio de Economía y Competitividad, acordó la contratación de **especialistas internacionales independientes** para el análisis de potenciales necesidades de capital bajo un escenario macroeconómico muy estresado (pruebas de resistencia). Estos análisis tuvieron una primera prueba de resistencia *top-down*, cuyos resultados se publicaron el 21 de junio; y una segunda prueba de resistencia *bottom-up* más detallada, cuyos resultados se publican hoy.

4 ¿Cuáles son las partes involucradas en este proceso?

Las partes involucradas en el proceso de reestructuración del sector bancario español son las siguientes:

- Autoridades nacionales: Banco de España, Ministerio de Economía y Competitividad y FROB.
- Autoridades internacionales: la Comisión Europea (CE), el Banco Central Europeo (BCE), la Autoridad Bancaria Europea (EBA) y el Fondo Monetario Internacional (FMI).
- Expertos independientes: incluyendo las consultoras independientes (Oliver Wyman y Roland Berger) y las firmas de auditoría involucradas (Ernst & Young, KPMG, PwC y Deloitte).
- Empresas valoradoras: Tinsa, Valtecnic, Gesvalt-Madiva, Aguirre Newman, Jones Lang LaSalle y CB-Richard Ellis.
- Apoyo en el desarrollo del proyecto: The Boston Consulting Group (BCG).
- Las entidades de crédito, facilitando la información necesaria para alimentar el proceso.

5 ¿Cuál ha sido el papel de las autoridades nacionales e internacionales?

Banco de España, junto con el Ministerio de Economía y Competitividad, ha cooperado exhaustivamente con las autoridades internacionales (CE/BCE/EBA/FMI) a lo largo de todo el proceso.

El Banco de España ha liderado y dirigido los trabajos realizados en la valoración independiente, en continua conexión con las autoridades nacionales e internacionales, coordinando el trabajo de las cuatro auditoras y las consultoras externas para garantizar la máxima calidad y homogeneidad de la valoración, dado el número de las entidades participantes.

El Ministerio de Economía y las autoridades internacionales han tenido un papel de supervisión y coordinación de todo el proceso de valoración independiente, estando presentes en los distintos niveles de los comités de dirección que se han creado (ECC y SCC).

La dirección estratégica y la toma de decisiones se realizaron de manera conjunta entre las autoridades nacionales e internacionales, mediante una estructura de gobernanza que ha supervisado el proceso y que involucraba ambas partes.

6 ¿Cuál ha sido la estructura de gobernanza que ha supervisado el proceso?

El MoU estableció un régimen de gobernanza con el fin de garantizar que los trabajos realizados se desarrollaran con la máxima calidad posible, aplicando de forma consistente y homogénea a todos los grupos participantes una misma metodología. El régimen de gobernanza ha estado formado por autoridades internacionales (CE, BCE, EBA y FMI) y nacionales (Banco de España, Ministerio de Economía y Competitividad y FROB). Esta estructura de gobernanza consta de 2 niveles, con representación de las autoridades internacionales y nacionales mencionadas en ambos niveles:

- Comité Técnico de seguimiento continuo del proceso ("*Expert Coordination Committee*" - ECC). Este comité ha analizado con detalle el estado del ejercicio, revisado documentación y resultados, recibido explicaciones de la ejecución de las distintas etapas intermedias y validado las principales hipótesis que han permitido la coherencia y credibilidad del mismo así como su finalización dentro del calendario establecido en el MoU.
- Comité Estratégico para la toma de decisiones y control de los resultados ("*Strategic Coordination Committee*" - SCC). Este comité ha sido el responsable de adoptar las decisiones estratégicas necesarias para el buen fin del ejercicio, refrendando finalmente sus resultados definitivos.

La estructura definida refleja el compromiso de las autoridades internacionales y nacionales con el proceso de recapitalización y reestructuración del sistema bancario español.

7 ¿Por qué ha sido necesario contratar a expertos independientes para la ejecución del proceso de valoración independiente?

Para solventar las dudas sobre la solvencia de la banca española y determinar el nivel de capital que asegure su viabilidad a largo plazo, el Consejo de Ministros, mediante acuerdo del pasado 11 de mayo de 2012, encomendó al Ministerio de Economía y Competitividad la elaboración de un análisis externo de carácter agregado para evaluar la resistencia del sector bancario español ante un severo deterioro adicional de la economía. Este compromiso de emplear expertos independientes se recoge también en el Memorando de Entendimiento (MoU) firmado el 20 de julio con la Unión Europea, al especificar las características del ejercicio *bottom-up* y de valoración de activos.

Las autoridades españolas, a lo largo de este proceso, se han beneficiado de una visión independiente, con amplia experiencia en los factores macroeconómicos que afectan a las perspectivas de potencial de crecimiento económico, y en el desarrollo de ejercicios de estrés.

Al contar con expertos independientes de firmas internacionales, se ha dotado al ejercicio de una mayor perspectiva internacional.

Los expertos externos cumplen una serie de requisitos que permiten asegurar su independencia. Adicionalmente, se benefician de la experiencia de sus servicios centrales.

8 ¿Qué expertos independientes han participado en el ejercicio *bottom-up*? ¿Con qué función?

Los expertos independientes que han participado en la elaboración del ejercicio han sido la consultora Oliver Wyman, las auditoras Ernst&Young, KPMG, PwC, Deloitte, y la consultora The Boston Consulting Group. También han participado 6 empresas valoradoras de activos inmobiliarios.

- Oliver Wyman: la consultora ha sido la encargada de llevar a cabo las pruebas de resistencia, diseñar los modelos de cálculo y en última instancia estimar las necesidades preliminares de capital de las entidades bajo los dos escenarios cubiertos. Para ello, Oliver Wyman ha hecho uso del resultado de los trabajos realizados por las principales auditoras en España.
- Auditorías (Ernst&Young, KPMG, PwC, Deloitte): las cuatro grandes firmas de auditoría se han encargado de realizar una evaluación contable independiente de la cartera crediticia y adicionalmente una revisión de los sistemas de gestión de impagos de las entidades. La asignación de las auditoras a las entidades puede consultarse en el Anexo II del documento "*Background Note*" publicado hoy.
- Empresas valoradoras: Tinsa, Valtecnic, Gesvalt-Madiva, Aguirre Newman, Jones Lang LaSalle y CB-Richard Ellis.
- The Boston Consulting Group (BCG): BCG ha apoyado al Banco de España en la coordinación del trabajo entre las cuatro grandes auditoras y la consultora externa Oliver Wyman, garantizando la homogeneidad del ejercicio entre las entidades participantes y el cumplimiento de los calendarios.

9 ¿Qué es una prueba de resistencia? ¿Cuál es la diferencia entre un ejercicio *top-down* y uno *bottom-up*?

Una prueba de resistencia o test de estrés es un ejercicio teórico que se utiliza para pronosticar qué le sucedería a un grupo de entidades bajo una serie de escenarios macroeconómicos hipotéticos.

El objetivo de las pruebas de resistencia es estimar qué necesidades de capital requerirían las entidades para poder mantener un determinado ratio de capital bajo dichos escenarios.

Los escenarios que se consideran en las pruebas de resistencia se definen de tal manera que sean posibles desde un punto de vista económico y abarquen un horizonte temporal específico. Generalmente las pruebas de resistencia constan de varios escenarios, entre los que se incluyen un escenario "base" y un escenario "adverso" o extremo.

Las pruebas de resistencia, así como otros análisis económicos, se pueden realizar siguiendo una metodología *top-down* con datos agregados o bien siguiendo una metodología *bottom-up* con datos desagregados:

- Metodología *top-down*: los análisis agregados o *top-down* parten de datos a nivel sistema (con algún desglose a nivel entidad, pero sin la suficiente granularidad ni profundidad) y generalmente aplican técnicas y

conceptos por igual a todas las unidades que componen un sistema. Los modelos *top-down* se diseñan frecuentemente con la ayuda de hipótesis a nivel sistema que permiten realizar cálculos a ese nivel pero no explican en detalle las componentes individuales.

- Metodología *bottom-up*: los análisis desagregados o *bottom-up* parten de datos más detallados y a nivel individual de cada unidad que conforma un sistema. Los cálculos individuales se diseñan en detalle y posteriormente se agregan para formar resultados a nivel sistema. Estos modelos son generalmente más precisos y fiables, al contar con datos individualizados que garantizan una mayor precisión. Entre otra información, destaca el inventario operación a operación de la inversión crediticia y de los activos adjudicados, así como de los planes de negocio.

El sector bancario español se ha analizado aplicando ambos enfoques: análisis *top-down* publicado el 21 de junio y un análisis *bottom-up* publicado hoy.

10 ¿Por qué se han llevado a cabo dos pruebas de resistencia diferentes (junio, *top-down* y septiembre, *bottom-up*) a los distintos grupos bancarios españoles?

A fin de detallar en primer lugar un rango de posibles necesidades de capital del sistema bancario español, de manera agregada, se realizó el ejercicio *top-down* publicado el 21 de junio. CEBA destacar que la precisión de este ejercicio, aunque elevada, no permite la estimación de necesidades de capital a nivel entidad. Era importante definir lo antes posible el rango de ayuda que iba a requerir el sistema bancario en su conjunto.

Sin embargo, resultaba esencial, dentro de la hoja de ruta definida para la recapitalización y reestructuración del sistema bancario, determinar las necesidades de capital de cada entidad con la suficiente precisión. Para la realización del ejercicio *bottom-up* ha sido necesaria una evaluación contable independiente y detallada de las carteras de crédito de las entidades, que ha requerido una mayor dedicación en cuanto a recursos y tiempo asignados al ejercicio. Los resultados de este ejercicio, debido a su avanzada metodología, son más precisos y permiten estimar las necesidades de capital a nivel entidad. Es por ello que este último ejercicio ha requerido de más tiempo para su ejecución.

11 ¿Cuál es la definición de "necesidades de capital"? ¿Qué es la ratio de capital (Core Tier 1)? ¿Por qué es importante para la estabilidad del sistema bancario español?

La ratio de capital o *Core Tier 1* es un indicador de solvencia que mide la salud financiera de una entidad financiera. La ratio de capital mide, en porcentaje, la relación entre el capital básico (fondos aportados por los accionistas y reservas) y los activos ponderados según riesgo. Una ratio de capital "alta" indica que la entidad cuenta con suficiente capacidad como para hacer frente a eventuales pérdidas en la evolución de su negocio.

La ratio *Core Tier 1* es el más exigente de los utilizados, ya que sólo incluye en el numerador recursos propios de la máxima calidad. Esta ratio es más estricta que la ratio BIS II y que la actual ratio de capital principal español.

La ratio de capital o "Core Tier 1" se ha convertido en un estándar internacional en ejercicios similares y es utilizado para fijar el valor mínimo de solvencia que las entidades deberían cumplir bajo los escenarios macroeconómicos diseñados.

El sistema bancario español y las entidades que lo conforman, deben ser capaces de mantener las ratios de capital por encima de unos valores mínimos acordados a nivel europeo. Garantizar la solvencia de las entidades españolas es de vital importancia para asegurar la estabilidad del sistema bancario español.

Las "necesidades de capital" se definen como la diferencia entre el capital mínimo exigido por las ratios de capital establecidas en cada escenario y la estimación de capital resultante de la prueba de resistencia para cada entidad.

CEBA destacar que los resultados publicados hoy no son las necesidades finales de capital o la ayuda pública que necesitará cada entidad, ya que el proceso sigue con la presentación de los planes de recapitalización en octubre, tal y como se ha comentado en la contestación a la pregunta nº 2.

12 ¿Cuál es la diferencia entre las necesidades de capital identificadas en el ejercicio de estrés y las necesidades de ayuda pública?

El volumen requerido de ayuda pública para recapitalizar las entidades será, en general, menor que las necesidades estimadas de capital que recoge el informe de Oliver Wyman. La diferencia entre ambas, necesidad de capital resultante y ayuda pública final, vendrá dada por las distintas acciones que las entidades incorporarán en sus planes de recapitalización, y que pueden resumirse en las siguientes categorías:

- Enajenación de activos en el mercado.
- Captación de capital que pudieran obtener de manera privada en los mercados.
- Transmisión de activos a la Sociedad de Gestión de Activos (SGA).
- Realización de ejercicios de asunción de pérdidas por los tenedores de instrumentos híbridos o subordinados en el marco del Real Decreto-ley 24/2012.

13 ¿Cómo se compara esta prueba de resistencia con otras pruebas realizadas recientemente en otros ámbitos?

Este ejercicio está enfocado en la cartera crediticia de negocios en España de los 14 grupos seleccionados, dada la creciente preocupación de los mercados por la solvencia y calidad del sistema bancario

La mayor parte de las diferencias entre las pruebas de resistencia llevadas a cabo en España y las realizadas a nivel internacional, se deben a la mayor exhaustividad aplicada en el ejercicio español. En concreto:

- Se han considerado 15 factores macroeconómicos (a diferencia de los 10 utilizados como máximo en otras pruebas, excepto en el caso irlandés), siendo éstos más significativos de la economía española (por ejemplo, precios del suelo, datos financieros de la Bolsa de Madrid).

- El horizonte temporal abarca un periodo de tres años (de 2012 a 2014), frente a los dos años contemplados en la mayoría de las demás pruebas realizadas, excepto en el caso irlandés. El hecho de considerar un escenario a tres años hace que la recesión económica dure más tiempo, lo que aumenta las pérdidas potenciales de las entidades analizadas, así como sus posibles necesidades de capital.
- Incorpora supuestos mucho más adversos que las demás pruebas realizadas hasta la fecha. En particular, la prueba realizada en España asume un mayor deterioro de todos los factores: recesión continua durante tres años, caída del PIB del 6,5% en este periodo, aumento de la tasa de desempleo del 5,6%, precios de vivienda y suelo así como la concesión de crédito descienden a lo largo de los tres años, y de manera más marcada en el escenario adverso.
- Las ratios de capital fijadas en esta prueba de resistencia son más exigentes que las observadas en otras pruebas similares (6% y 9% en los escenarios adverso y base del último, respectivamente, frente al 5% y 8% del último ejercicio de la EBA, por ejemplo).

14 ¿Qué entidades han participado en el ejercicio *bottom-up*?

Los 14 principales grupos bancarios del sistema bancario español han participado en todo el proceso relativo a las pruebas de resistencia. Los bancos participantes se detallan en el siguiente listado:

- Grupo Santander (incluye Banesto)
- Grupo BBVA (incluye UNNIM)
- Caixabank (incluye Banca Cívica)
- Bankia-BFA
- Grupo Sabadell (incluye CAM)
- Grupo Popular-Pastor España
- Novagalicia Banco
- Liberbank – Ibercaja – Caja3
- Bankinter
- Kutxabank
- Catalunya Caixa
- Banco Mare Nostrum
- Unicaja-CEISS
- Banco de Valencia

Los resultados de los procesos de fusión ya anunciados y que actualmente están en fase de desarrollo (Liberbank–Ibercaja–Caja3 y Unicaja-CEISS) se presentarán adicionalmente de forma individual.

15 ¿Por qué no se han incluido en el ejercicio todas las entidades presentes en el mercado español?

La valoración independiente de las entidades conlleva una serie de procesos y trabajos que requieren una elevada asignación de recursos, tanto económicos como temporales, que desaconsejan incluir todas las entidades presentes en el mercado español.

CEBA destacar que las entidades que se han incluido en el ejercicio representan aproximadamente el 90% del sistema bancario español, cubriendo la gran mayoría del sector y permitiendo sacar conclusiones de todo el sector.

Para el resto de entidades que no han sido incluidas y a las que no se les ha realizado una valoración independiente, el mecanismo de control está basado en la constante supervisión del Banco de España.

16 ¿Qué parte de los activos de las entidades se ha incluido en el ejercicio de estrés?

El ejercicio de estrés se ha realizado sobre las carteras crediticias de negocios en España de los 14 grupos bancarios participantes, que suponen el 90% del sistema bancario español.

En la calidad de estas carteras se concentra la creciente preocupación de los mercados

METODOLOGÍA

17 ¿Por qué el informe *bottom-up* publicado hoy es el más fiable del mercado?

Este ejercicio es más fiable que los del mercado porque al ser *bottom-up* utiliza información mucho más granular y precisa que los ejercicios del mercado (estos son siempre *top-down* y no disponen de tanta información).

En las últimas semanas se han publicado diferentes informes procedentes de bancos de inversión y analistas, replicando, aparentemente, la metodología de Oliver Wyman. Estos informes ofrecían resultados distintos a los que se presentan hoy en las pruebas *bottom-up*, pudiendo generar incertidumbre sobre qué informe es más preciso o fiable.

Ante esta situación, el Banco de España quiere aclarar que solo Oliver Wyman ha tenido acceso a la información utilizada a lo largo del proceso (bases de datos del Banco de España, resultados de los valoraciones independientes de las auditoras, inventarios de créditos y activos adjudicados operación a operación, planes de negocio de las entidades,...) y, por tanto, los resultados son más fiables y seguros.

18 ¿Cuál ha sido la metodología empleada en el ejercicio *bottom-up*?

La necesidad de capital de una entidad depende de la cantidad de pérdidas que puede soportar manteniendo las ratios de capital requeridas al final de cada período. Por ello existen dos componentes principales:

1) Pérdidas de la cartera de crédito: para el cálculo de pérdida de las carteras crediticias de las entidades se ha desarrollado un modelo para cada tipo de activo que proyecta las pérdidas futuras con base en factores macro-económicos como la evolución del PIB, el precio de la vivienda, las tasas de desempleo y 13 factores adicionales. A dichos factores se les aplican los escenarios definidos por el ECC/SCC. El marco metodológico utilizado es consistente con la metodología de riesgo de crédito de Basilea, con la estimación de parámetros de probabilidad de impago y de pérdida en caso de impago.

2) Capacidad de absorción de pérdidas: se han tenido en cuenta las provisiones existentes, los esquemas de protección de activos, el exceso de capital (9% en el escenario base y 6% en el escenario estresado) y la capacidad de generación de beneficios. En éste último se ha diferenciado entre el negocio de España (en el cual se ha llevado a cabo un detallado análisis y estrés para cada uno de los escenarios) y el negocio internacional (en el cual se ha aplicado un 30% de ajuste sobre el beneficio atribuido – después de provisiones e impuestos-).

19 ¿Cuáles son los principales *inputs* y *outputs* del ejercicio *bottom-up*?

Para la ejecución del proyecto se han utilizado diversas fuentes de información:

- Banco de España, como, por ejemplo, base de datos de inversión crediticia (más de 36 millones de operaciones), bases de datos mensuales

históricos de la Central de Información de Riesgos (CIR) desde 1989, estados contables – en particular el cuadro de Distribución del Riesgo Crediticio (DRC), estados patrimoniales, ...-.

- Entidades, como, por ejemplo, bases de datos de adjudicados (más de 350.000 activos), histórico de ventas inmobiliarias (más de 110.000 ventas desde 2009), información detallada de garantías, planes de negocio, ...
- Auditores, provenientes de 4 firmas independientes, como, por ejemplo la validación de la información de partida (DRC y bases de datos de inversión crediticia), revisión de expedientes enfocada en la identificación de potenciales efectos no capturados en la información contable (ej. reclasificaciones de normal a dudoso, entre líneas de DRC, reestructuraciones, ...).
- Tasadores inmobiliarios independientes con experiencia en el mercado español, con una revisión de más de 1,7 millones de viviendas, mezclando activos residenciales y complejos, así como más de 8.000 activos singulares. Se han utilizado sistemas de valoración automáticos y manuales.

Los principales resultados del ejercicio son los siguientes:

- Proyección de pérdida *bottom-up* a través de una valoración económica a nivel de préstamo/ activo individual con un énfasis específico en las áreas de mayor riesgo.
- Estimación de la capacidad de absorción de pérdidas, mediante el análisis estructural y proyección de la capacidad de generación de resultados de las entidades objeto del ejercicio.
- Resultados de necesidades de capital a nivel entidad, mediante la evaluación del exceso/déficit en el cumplimiento de los requerimientos de capital de las distintas entidades bajo el ejercicio de estrés realizado.

20 ¿Cómo se ha incorporado el trabajo de las auditoras en este ejercicio?

El fin último de los trabajos realizados en esta etapa ha sido el de servir como uno de los *inputs* utilizados para el cálculo de necesidades de capital *bottom-up*, estando integrados en el ejercicio todos los resultados de los trabajos de auditoría. En concreto, se han realizado los siguientes ejercicios y análisis para cada uno de los grupos bancarios que comprenden tanto revisiones masivas de toda la cartera de préstamos como de muestras de acreditados y operaciones requeridas al efecto:

- Análisis de la calidad de los datos de todo el censo de operaciones de inversión crediticia, incluyendo:
 - Cuadre de los inventarios con contabilidad.
 - Fiabilidad del valor de las garantías incorporadas, especialmente la actualización y calidad de las tasaciones.
 - Correcta identificación de las operaciones refinanciadas.
- Adecuada clasificación de la cartera en función de la situación del acreditado, valor de las garantías y sector. Verificación del cuadro de distribución de riesgo crediticio (DRC) para revisar la correcta segmentación de las operaciones de riesgo así como su situación contable

y el tipo de garantía de los mismos, cubriendo todos los segmentos del DRC (promotores, construcción, grandes empresas, pymes, hipotecas particulares y otros riesgos de particulares).

- Comprobación de las provisiones adicionales, calculadas por la entidad, exigidas por el RD-ley 2/2012 y el RD-ley 18/2012, considerando la cartera existente a 31 de diciembre de 2011.
- Evaluación del cálculo por tratamiento automático de la morosidad de las provisiones exigidas por la normativa contable.
- Análisis individual de una muestra de expedientes de acreditados al objeto de concluir sobre su correcta clasificación contable y la suficiencia o no de las provisiones registradas por las entidades al 31 de diciembre de 2011 para dichos acreditados.

Todo este trabajo ha permitido a Oliver Wyman, entre otras cuestiones: ajustar el DRC de partida incorporando la cifra de riesgo promotor que estaba mal clasificado en otros segmentos; ajustar la cifra de refinanciaciones; refinar aquellos parámetros de la calidad de crédito que no son directamente observables en la información del *banking book* o información histórica de cada entidad. Todo ello viene a reforzar la exhaustividad y granularidad de los análisis realizados por Oliver Wyman en las pruebas de resistencia *bottom-up*.

21 ¿Cómo se ha asegurado la homogeneidad de trato a las entidades en el ejercicio?

Dada la naturaleza y composición del ejercicio, el ECC, el Banco de España y el consultor externo de apoyo (BCG) han dado una crucial importancia a la homogeneidad de trato entre las entidades participantes.

El seguimiento exhaustivo impuesto por la gestión del proyecto, junto con la definición de unos términos de referencia comunes con directrices únicas y consistentes, ha asegurado un desarrollo homogéneo del ejercicio por parte de las auditoras y un trato equitativo de todas las entidades incluidas en el alcance.

22 ¿Qué escenarios se han utilizado?

Se han considerado dos entornos macroeconómicos diferentes: uno de ellos denominado base, considerado como el de mayor probabilidad de ocurrencia sobre la base de estimaciones consideradas como prudentes, y otro denominado adverso, asumiendo un fortísimo deterioro adicional del cuadro macroeconómico español. Este último se considera muy improbable (en torno al 1% en términos estadísticos) y contempla caídas del PIB del 4,1%, 2,1% y 0,3% en 2012, 2013 y 2014, respectivamente.

La idea de considerar un escenario tan extremo es la de contemplar la capacidad de resistencia del sistema bancario español no solo en condiciones normales sino también en situaciones muy adversas.

El siguiente cuadro detalla las principales variables utilizadas en el escenario base y adverso, tanto en el ejercicio *top-down* como en el *bottom-up*, para los años 2012-2014:

Escenarios macroeconómicos 2012-2014

			Base			Adverso		
		2011	2012	2013	2014	2012	2013	2014
PIB	PIB real	0.7	-1.7	-0.3	0.3	-4.1	-2.1	-0.3
	PIB nominal	2.1	-0.7	0.7	1.2	-4.1	-2.8	-0.2
Desempleo	Tasa de paro	21.6	23.8	23.5	23.4	25.0	26.8	27.2
Evolución de los precios	IPC armonizado	3.1	1.8	1.6	1.4	1.1	0.0	0.3
	Deflactor PIB	1.4	1.0	1.0	0.9	0.0	-0.7	0.1
Sector Inmobiliario	Precios vivienda	-5.6	-5.6	-2.8	-1.5	-	-4.5	-2.0
	Precio del Suelo	-6.7	-	-	-5.0	-	-	-6.0
Tasas de Interés	Euribor, 3 meses	1.4	0.9	0.8	0.8	1.9	1.8	1.8
	Euribor, 12 meses	2.0	1.6	1.5	1.5	2.6	2.5	2.5
	Deuda Soberana, 10 años	5.6	6.4	6.7	6.7	7.4	7.7	7.7
Tipos de Cambio	Tipo de Cambio USD / EUR	1.4	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3	1.3
Préstamos a Otros Sectores Residentes	Hogares	-1.5	-3.8	-3.1	-2.7	-6.8	-6.8	-4.0
	Empresas No Financieras	-3.6	-5.3	-4.3	-2.7	-6.4	-5.3	-4.0
Índices Bursátiles	Índice General de la Bolsa de Madrid	-	-1.3	-0.4	0.0	-	-5.0	0.0
		14.6				51.3		

23 ¿Quién ha definido los escenarios macro-económicos?

Los escenarios macroeconómicos así como las referencias de capital *Core Tier 1* exigidas, se han decidido por el *Strategic Coordination Committee* (SCC) y el *Expert Coordination Committee* (ECC); ambos integrados por el Ministerio de Economía, el Banco de España y el FROB, así como por la Comisión Europea, el Banco Central Europeo (BCE), la Autoridad Bancaria Europea (EBA) y el Fondo Monetario Internacional (FMI).

Estos escenarios son los mismos que se utilizaron en el ejercicio *top-down* y que fueron aprobados en su momento por el *Steering Committee* y *Advisory Panel*, en los que participaban las mismas autoridades nacionales e internacionales.

24 ¿Por qué se ha utilizado una ratio de capital del 9% en el escenario base y del 6% en el adverso? ¿Qué ratios de capital se han utilizado en otros ejercicios similares?

Las ratios de capital fijadas en cualquier prueba de resistencia han de ser distintos para el escenario base y para el adverso. Esto se debe a que las condiciones macroeconómicas definidas en el escenario adverso reflejan condiciones macroeconómicas muy estresadas y con una probabilidad de ocurrencia muy baja.

Las ratios de capital fijadas en esta prueba de resistencia son más exigentes que las observadas en otras pruebas similares (por ejemplo, 5% y 8% en los escenarios adverso y base del último ejercicio de la EBA) y cumplen con la normativa acordada en Basilea III,

que exige a las entidades cumplir con una ratio de *common equity* del 4% a finales de 2014.

25 ¿Por qué el horizonte temporal de la prueba de resistencia son tres años?

La prueba de resistencia realizada en España abarca un período de tres años (de 2012 a 2014), frente al plazo de dos años contemplado en la mayoría de las demás pruebas realizadas (Portugal, EBA...), excepto en el caso de la evaluación del capital prudencial (PCAR por sus siglas en inglés) llevada a cabo en Irlanda, que abarcaba también un periodo de tres años, de 2008 a 2010 (aunque el último año no era de recesión, a diferencia del caso español).

El hecho de considerar un escenario a tres años plantea la posibilidad de que la recesión económica dure más tiempo que en otras pruebas de resistencia similares, lo cual aumenta las pérdidas potenciales de las entidades analizadas, así como sus posibles necesidades de capital, dotando de una mayor exigencia al análisis realizado.

26 ¿Cómo de razonables son los escenarios y las hipótesis consideradas en el ejercicio? ¿Por qué el escenario adverso no es más adverso aún? ¿Cuál es la probabilidad de ocurrencia de estos escenarios?

El diseño de los escenarios cumple a la perfección el objetivo global del ejercicio de comprobar la resistencia de la banca española a situaciones de mercado y macroeconómicas de extrema adversidad.

El análisis de Oliver Wyman demuestra que los escenarios utilizados en España son probablemente los más adversos de las pruebas de resistencia realizadas en el sector bancario a nivel global en los últimos años. A esto habría que añadir que, en el caso de otros mercados, el escenario adverso se aplicó al inicio de la crisis, mientras que en España, un escenario incluso más adverso se aplica tras cuatro años de deterioro económico y crisis.

El escenario adverso considerado en el ejercicio de resistencia representa un caso de extremo deterioro de la actividad económica en España, de modo que su utilidad reside en comprobar la capacidad de las entidades para afrontar perturbaciones económicas muy improbables pero intensas.

La probabilidad de ocurrencia del escenario adverso es extremadamente baja (estadísticamente en torno a 3 desviaciones típicas en comparación con los parámetros macro de los últimos 30 años en España). En cualquier caso, utilizando magnitudes 'reconocibles' la probabilidad de ocurrencia es menor que el 1%.

A modo de ejemplo, el escenario adverso considera una caída del PIB de más del 4% en 2012, pero, a la vista de lo ocurrido en la primera mitad del año y la evolución de los indicadores en el tercer trimestre, ese descenso resulta casi imposible. La previsión media más reciente de un conjunto de analistas e instituciones -como la que se incluye en *Consensus Forecasts*- es de una caída del PIB del 1,6% en 2012. Pero es que incluso la institución incluida en esa publicación, que es más pesimista sobre el crecimiento en 2012 prevé una caída del PIB del 2%, la mitad de lo que se simula en el escenario adverso.

Además, debe tenerse en cuenta que ese descenso de la actividad en el primer año es el que constituye el *shock* más relevante a efectos del ejercicio, pues sitúa el nivel de la producción española muy por debajo de su nivel más razonable en todo el horizonte de proyección.

En el acumulado de los años 2012-2014 el escenario adverso supone un descenso del nivel del PIB de 6,5 puntos porcentuales. Esto supondría que esta nueva etapa recesiva sería más intensa que la que se registró en 2008-2010, en la que el PIB disminuyó en torno a un 5%. En esa etapa, el ajuste drástico de la inversión residencial desempeñó un papel esencial, pero ese ajuste, que ya casi está terminado, no puede volver a repetirse ahora.

Para la mayor parte de analistas, el descenso acumulado del PIB en España en el período de 2012-2014 estaría alrededor de 2 puntos porcentuales, de modo que el escenario adverso implica triplicar esa pérdida de producción. En estas condiciones es difícil pensar que el escenario adverso debería ser aún más severo. La probabilidad de ocurrencia de un escenario de este tipo, si se juzga en términos de los errores históricos de las previsiones macroeconómicas, es muy pequeña. Es cierto que esos errores históricos pueden reflejar parcialmente períodos con menos volatilidad que la actual, pero, incluso, teniendo en cuenta ese hecho, la probabilidad del escenario adverso continuaría siendo baja.

27 ¿Cómo se han tenido en cuenta en el ejercicio *bottom-up* las tendencias y el comportamiento de la economía españolas?

El ejercicio de estrés test toma como punto de partida la situación del sector bancario español a diciembre de 2011. Dichos balances son sometidos a dos escenarios con distintos niveles de estrés durante los años 2012, 2013 y 2014. El comportamiento de la economía española en la primera mitad de 2012 está siendo mejor que lo contemplado por los escenarios empleados. Sin embargo, dado que el objetivo del ejercicio es comprobar la resistencia a un periodo de 3 años de estrés, no se han incorporado resultados del primer semestre de 2012. Las alternativas a incorporarlos al ejercicio habrían sido, bien proyectar los mismos tres años de estrés a partir de datos de junio 2012, o bien, asumir un deterioro mayor en la segunda mitad del año que llevaría las condiciones de estrés de 2012 a los parámetros utilizados en el ejercicio.

28 ¿Cuál es el nivel de capital inicial sobre el que se han calculado las necesidades adicionales de capital en el ejercicio *bottom-up*?

El nivel de capital inicial utilizado es el *core tier 1* a 31 de diciembre de 2011 utilizando la misma definición que la del ejercicio de estrés realizado por la EBA. Adicionalmente, se han tenido en cuenta aquellas acciones inorgánicas (no vinculadas a la actividad ordinaria) ya ejecutadas hasta el 31 de agosto de 2012 y que hayan tenido impacto en dicha base de capital. Toda la información ha sido provista y confirmada por el Banco de España.

29 ¿Se han tenido en cuenta los Esquemas de Protección de Activos (EPA) en el ejercicio? ¿Cómo?

Sí, se ha realizado un análisis detallado de las pérdidas de las carteras protegidas por un EPA, e incluido el efecto de la cobertura de cada tipo de EPA como capacidad adicional de absorción de pérdidas.

30 ¿Qué se ha tenido en cuenta para estimar la capacidad de absorción de pérdidas de las entidades? ¿Qué tipo de palancas y/o actuaciones que puedan generar incrementos de capital no se han tenido en cuenta?

La capacidad de absorción de pérdidas viene definida por los siguientes conceptos:

- Provisiones existentes. Las constituidas en filiales internacionales no se tienen en cuenta para absorber pérdidas de negocios en España.
- Esquema de protección de activos en las entidades que lo tienen concedido.
- Margen de explotación del negocio español antes de provisiones, previsto para 2012-2014 más los beneficios procedentes de la actividad internacional después de impuestos, a los que se les ha aplicado un recorte del 30%.
- Medidas de capital ya ejecutadas durante el primer semestre de 2012.
- Exceso de capital existente sobre los niveles mínimos del 9% y 6% en los escenarios base y adverso, respectivamente.

No se han tenido en cuenta acciones de capital planeadas por las entidades pero no ejecutadas.

RESULTADOS

31 ¿Cuáles son los resultados que se presentan hoy?

El informe publicado hoy, 28 de septiembre, al que se puede acceder a través de la web de Banco de España, recoge los resultados de las pruebas de resistencia (*bottom-up*) realizadas entre julio y septiembre, según se recoge en el Memorando de Entendimiento (MoU).

Las necesidades de capital que se indican en este informe no son necesariamente coincidentes con la ayuda pública que las entidades recibirán y que será fijada por el Banco de España y la Comisión Europea. Las posibles diferencias vendrán dadas por la necesidad de considerar distintas acciones que puedan realizar las entidades, a aprobar por las autoridades durante el mes de octubre, para reducir sus necesidades finales de capital y las propias contempladas en el MoU, incorporadas al Real Decreto-ley 24/2012.

32 ¿Qué necesidades de capital se van a exigir a las entidades (resultantes del escenario base o del escenario adverso)? ¿Por qué?

Los resultados de las pruebas de resistencia *bottom-up* incluyen las necesidades de capital bajo el escenario base y bajo el escenario adverso. Por razones de prudencia, se tomará la mayor de las dos.

33 ¿Cuál es la diferencia entre los resultados antes y después de impuestos? ¿Consideran los resultados los activos diferidos por impuestos (DTAs)?

La normativa fiscal y contable obligan a que los estados financieros, sobre los que se determinan las necesidades de capital, registren los activos y pasivos fiscales correspondientes. Por tanto, tanto las pérdidas como el margen de explotación proyectado, se han tenido en cuenta para determinar los DTAs.

Las diferencias principales entre los resultados antes y después de impuestos se agrupan en:

- Impuestos: para aquellas entidades que sean capaces de generar beneficios en alguno de los años del horizonte temporal contemplado se les aplica una tasa impositiva del 30%.
- Generación de DTAs: para aquellas entidades que tengan pérdidas en alguno de los años del horizonte temporal se considera que generan DTAs adicionales, aplicando un 30% sobre las pérdidas. Este enfoque no se aplica a las entidades del Grupo 1 (bancos controlados por el FROB) ya que se considera que dichas entidades no podrán utilizar los DTAs en el escenario del ejercicio.
- Basilea 3: adicionalmente, se ha tenido en cuenta el criterio conservador del régimen transitorio de Basilea III a la hora de compatibilizar los DTAs en la base de capital de 2014:
 - DTAs por pérdidas de ejercicios anteriores (neto de pasivos fiscales diferidos): deducción del 20% de la base de capital.
 - DTAs por diferencias temporales (neto de pasivos fiscales diferidos): deducción del 20% de la cantidad que exceda el 10% de la base de capital.

34 ¿Cuál es el nivel de aprobación de las autoridades internacionales respecto a los resultados de este ejercicio?

Las autoridades internacionales (CE/BCE/EBA/FMI) han tenido un papel de supervisión y coordinación de todo el proceso de las valoraciones independientes, estando presentes en los distintos niveles de los comités de dirección (ECC y SCC) y refrendando, finalmente, junto con las autoridades españolas, los resultados definitivos del ejercicio.

35 ¿Son definitivas las necesidades de capital que se publican hoy en los resultados de la prueba de resistencia? ¿Por qué no?

No.

Las necesidades de capital que se indican en este informe no son necesariamente coincidentes con la ayuda pública que las entidades recibirán y que será fijada por el Banco de España y la Comisión Europea. Las posibles diferencias vendrán dadas por la necesidad de considerar distintas acciones a realizar por parte de las entidades, a aprobar por las autoridades durante el mes de octubre, para reducir sus necesidades finales de capital. Estas acciones pueden resumirse en las siguientes categorías:

- Enajenación de activos a disposición de las entidades.
- Captación de capital que pudieran obtener de manera privada en los mercados.
- Transmisión de activos a la Sociedad de Gestión de Activos (SGA).
- Realización de ejercicios de asunción de pérdidas por los tenedores de instrumentos híbridos.

36 ¿Cuándo se publicarán las necesidades finales de capital de cada entidad?

Partiendo de los resultados de la prueba de resistencia presentados hoy y de los planes de recapitalización a presentar en las próximas semanas por aquellos grupos bancarios en los que se hayan detectado necesidades de capital, se conocerán las necesidades de capital finales.

La fecha exacta de publicación no se conoce y dependerá de la elaboración de los planes de recapitalización y su posterior aprobación.

37 ¿Quién determina las necesidades finales de capital?

Las autoridades españolas y la Comisión Europea evaluarán la viabilidad de los bancos en función de los resultados de la prueba de resistencia y los planes de recapitalización - elaborados por los grupos bancarios- que se presentarán en las próximas semanas, determinando las necesidades finales de capital.

38 ¿En qué casos será necesaria ayuda pública? ¿Cuáles son los procesos y requerimientos que las entidades deberán cumplir para recibir ayuda pública?

Aún no se conoce qué entidades requerirán ayuda pública, con la excepción de aquellos grupos bancarios en los que no se haya detectado necesidades de capital en la prueba de resistencia, que lógicamente no precisarán de dicha ayuda.

Partiendo de los resultados de la prueba de resistencia presentados hoy y de los planes que deben presentar aquellos grupos bancarios en que hayan sido detectadas necesidades de capital en la prueba de resistencia, se procederá a una clasificación de las entidades en **cuatro Grupos**:

- El **Grupo 0** estará formado por los bancos en los que no se haya detectado déficit de capital. No requerirán la adopción de ulteriores medidas.
- El **Grupo 1** lo componen los bancos en cuyo capital el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) tiene ya una participación mayoritaria.
- El **Grupo 2** incluirá los bancos con déficit de capital, según la prueba de resistencia, y que no puedan afrontar dicho déficit por sus propios medios de forma privada y sin ayuda estatal. Esta ayuda estatal solo se podrá aportar en el marco de un proceso de reestructuración o resolución de la entidad de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto-ley 24/2012, de 31 de agosto. A tal efecto, los bancos viables que precisen apoyos públicos para su recapitalización o aquellos cuya resolución no pudiera llevarse a cabo sin efectos gravemente perjudiciales para el sistema bancario quedarán sujetos a reestructuración, mientras que el resto de los bancos no viables se resolverán de forma ordenada en los términos del Real Decreto-ley 24/2012.
- El **Grupo 3** estará integrado por los bancos con déficit de capital, según la prueba de resistencia, pero que cuenten con planes fiables de recapitalización y puedan afrontar dicho déficit con sus propios medios. Dentro de este grupo, aquellas entidades que presenten necesidades superiores al 2% de sus activos ponderados por riesgo (RWA por sus siglas en inglés), tendrán que emitir antes del 31 de diciembre de 2012 obligaciones necesariamente convertibles en acciones, que serán suscritas por el FROB y que deberán recomprarse antes del 30 de junio de 2013.

Corresponderá al Banco de España y a la Comisión Europea, previo informe del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria, la aprobación de los planes presentados. El FROB, por su parte, presentará a los Ministerios de Economía y Competitividad y de Hacienda y Administraciones Públicas una memoria económica con detalle del impacto financiero de los planes presentados sobre los fondos aportados con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

OTRAS PREGUNTAS

39 A la luz de los resultados, ¿Cuáles son las consecuencias para las distintas entidades?

Las consecuencias de los resultados publicados hoy se pueden clasificar en dos situaciones:

- Grupos bancarios en los que no se han identificado necesidades de capital: estos grupos bancarios quedarán excluidos del resto del ejercicio y no deberán presentar planes de recapitalización, pasando a formar el Grupo 0.
- Grupos bancarios en los que se han identificado necesidades de capital (Grupos 1, 2 y 3): estos grupos bancarios continuarán con los procedimientos descritos en el Memorando de Entendimiento (MoU) y deberán presentar en las próximas semanas un plan de recapitalización para cubrir las necesidades de capital detectadas.

40 ¿Cuáles son los próximos pasos para cada grupo?

Una vez clasificadas las entidades, las autoridades españolas y la Comisión Europea evaluarán la viabilidad de los bancos en función de los resultados de la prueba de resistencia y los planes de recapitalización presentados:

- Los bancos viables que precisen apoyos públicos para su recapitalización o aquellos cuya resolución no pudiera llevarse a cabo sin efectos gravemente perjudiciales para el sistema bancario, deberán elaborar un plan de reestructuración.
- Los bancos que se consideren no viables y no sistémicos se resolverán de forma ordenada en los términos del correspondiente plan de resolución.

Corresponderá al Banco de España y a la Comisión Europea, previo informe del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria, la aprobación de los planes de resolución y/o de reestructuración presentados. El FROB, por su parte, presentará a los Ministerios de Economía y Competitividad y de Hacienda y Administraciones Públicas una memoria económica con detalle del impacto financiero de los planes presentados sobre los fondos aportados con cargo a los Presupuestos Generales del Estado.

Respecto de los bancos del **Grupo 1**, las autoridades españolas han venido trabajando en los planes de reestructuración o de resolución, en conjunción con la Comisión Europea, desde finales de julio de 2012. Estos planes se completarán a la luz de los resultados de la prueba de resistencia y se presentarán con tiempo suficiente para que la Comisión pueda aprobarlos en noviembre de 2012. Sobre esta base, se concederá la ayuda estatal y se podrán poner en práctica inmediatamente los planes previstos. Antes de que concluya el año se habrá iniciado el traspaso de los activos deteriorados a la SGA. Asimismo, tendrán que realizarse ejercicios de asunción de pérdidas por parte de los tenedores de instrumentos híbridos de capital para las entidades del Grupo 1 (en general, para todas las entidades que requieran ayuda pública).

Respecto de los bancos del **Grupo 2**, las autoridades españolas deberán presentar un plan de reestructuración o resolución a la Comisión Europea, a más tardar en octubre de

2012. Dada la necesidad de incorporar los resultados de la prueba de resistencia, se prevé que el proceso de aprobación se prolongue hasta finales de diciembre, momento en que se recapitalizarán o resolverán estos bancos de manera ordenada. Todos los bancos del Grupo 2 habrán de contemplar en su plan de reestructuración o resolución los pasos necesarios para segregar sus activos deteriorados a la SGA.

Respecto de los bancos de los Grupos 1 y 2, el apoyo público se concederá, en su caso, tan pronto la Comisión apruebe los planes correspondientes, siguiendo el procedimiento acordado en la Facilidad de Asistencia Financiera (FAF). Así, tras la solicitud de los fondos para cada entidad, el Fondo Europeo de Estabilidad Financiera (EFSF) –o, tras su puesta en marcha, el Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE) – verificará que se cumplen todos los requisitos para proceder al desembolso y elevará su propuesta en ese sentido al Grupo de Trabajo del Euro (EWG), para su aprobación, que tendrá en cuenta las especificidades nacionales que sean precisas para la prestación de consentimiento por cada Estado miembro. La Comisión debe llevar a cabo una revisión del cumplimiento de la condicionalidad acordada en el MoU y elevar un informe, que será lo que tome en consideración el EFSF a estos efectos. Esta revisión tendrá lugar en la segunda quincena de octubre. Una vez aprobada la operación, el EFSF/MEDE transferirá al FROB los fondos correspondientes para que éste los inyecte en la entidad concreta a cambio de los títulos (acciones ordinarias o bonos convertibles) que se determinen.

Respecto a los bancos del **Grupo 3** se distinguen 2 casos:

- A los bancos del **Grupo 3** que proyecten un **aumento importante de capital** equivalente o superior al 2% de los activos ponderados por riesgo se les exigirá, como medida cautelar, que emitan bonos convertibles (COCOs) con arreglo al plan de recapitalización, a más tardar en diciembre de 2012, a fin de satisfacer sus necesidades de capital. El FROB, utilizando los recursos del programa, suscribirá dichos bonos, que podrán recomprarse hasta el 30 de junio de 2013 si los bancos logran obtener el capital necesario de fuentes privadas. En caso contrario, serán recapitalizados mediante la conversión total o parcial de los bonos en acciones ordinarias. Los bancos deberán presentar planes de reestructuración.
- Los bancos del **Grupo 3** que tengan previsto un **aumento de capital más limitado**, menos del 2% de los activos ponderados por riesgo, tendrán de plazo hasta el 30 de junio de 2013 para llevarlo a cabo. En caso de no lograr su objetivo, serán recapitalizados por medio de ayuda estatal y deberán presentar planes de reestructuración.

Los bancos del Grupo 3 que, a 30 de junio de 2013, sigan beneficiándose del apoyo público en virtud de este programa, deberán contemplar en sus planes de reestructuración la transferencia de sus activos deteriorados a la SGA, salvo que pueda demostrarse, en el caso de los bancos que requieran menos del 2% de los activos ponderados por riesgo en ayuda estatal, que resultan menos costosos otros medios para lograr la plena segregación de dichos activos.

41 ¿Significan estos resultados que el sector bancario español no generará beneficios en los próximos tres años?

No.

Los resultados presentados hoy en las pruebas de resistencia *bottom-up* son solo estimaciones bajo escenarios teóricos. Por tanto, no se corresponden con las estimaciones internas de las entidades.

Los beneficios que el sector bancario español genere durante los próximos tres años dependerán de la evolución de su actividad y de las variables que compongan un escenario económico real, que podría ser diferente a los escenarios teóricos diseñados para el ejercicio *bottom-up* de Oliver Wyman.

42 ¿Cuál es la relación entre las pruebas de resistencia y la Sociedad de Gestión de Activos (SGA)?

Las pruebas de resistencia realizan una estimación de las necesidades de capital de las entidades, que podrán ser cubiertas por diferentes vías. Una de estas vías es la venta de activos o la transferencia de los mismos a la SGA que, al reducir el activo bancario, reducirá también sus necesidades de capital. Además, la transferencia de activos a la SGA tendrá un beneficio adicional, que es separar definitivamente de los balances bancarios los activos cuya solvencia se ha puesto en cuestión, y aislar el riesgo de deterioro de estos activos de las entidades, disipando toda duda sobre la solvencia del sistema bancario en su conjunto.

Por último, las estimaciones realizadas por Oliver Wyman sobre el valor de los activos inmobiliarios serán un punto de referencia a la hora de fijar el precio de transferencia a la SGA.

43 ¿Cómo afectan estos resultados a un cliente normal de un banco en el que se han identificado necesidades de capital?

Los resultados publicados hoy no afectan directamente a ningún cliente de las entidades consideradas en el ejercicio.

Los bancos que han participado en el ejercicio continuarán operando de manera regular, sin que su operativa habitual se vea afectada.

44 ¿Cómo afectan estos resultados a los tenedores de productos híbridos (por ejemplo "preferentes")?

El Memorando de entendimiento (MoU) de la asistencia financiera aprobado el 20 de julio exige, dentro de la condicionalidad específica para el sector bancario, que se realicen ejercicios de "reparto de cargas" (*Subordinated Liability Exercises* o SLE) para todas las entidades que reciban apoyo público.

La exigencia de los SLE deriva de los principios de la normativa de ayudas de estado de la Unión Europea, que exigen que se generen mecanismos para compartir la carga de la

reestructuración entre los fondos públicos, que en último extremo provienen del conjunto de los contribuyentes españoles y europeos, y los titulares de instrumentos de capital y de instrumentos híbridos emitidos por las entidades que efectivamente están recibiendo la asistencia financiera. (Esta exigencia ha sido incorporada a nuestro ordenamiento interno mediante el Real Decreto-ley 24/2012, de 31 de agosto).

El principio de distribución de cargas únicamente afecta a los accionistas, titulares de participaciones preferentes y tenedores de deuda subordinada de entidades que reciban apoyo público. El nivel de absorción de pérdidas de cada uno de estos instrumentos será proporcional a su grado de subordinación y al nivel de apoyo público requerido por cada entidad. Tendrá mayor impacto en las entidades que requieren un apoyo más sustancial y también un efecto mayor sobre los accionistas que sobre los titulares de preferentes y deuda subordinada.

En las entidades a las que se inyecte capital público, estos SLE podrán implicar el canje de instrumentos híbridos (participaciones preferentes y deuda subordinada) por instrumentos de capital de la entidad emisora, canje que, conforme a las exigencias de la Comisión Europea, deberá llevarse a cabo teniendo en cuenta su valor de mercado.

Los SLE no suponen menoscabo a las posibilidades de actuación y de resarcimiento de los interesados en supuestos de comercialización fraudulenta de participaciones preferentes y otros instrumentos híbridos.

45 ¿Continuarán cotizando las acciones incluso si el Estado posee una posición mayoritaria?

Esto dependerá del tamaño de las ayudas que tenga que pedir la entidad y de su destino final. Si el tamaño de la ayuda supone que la participación del Estado está cercana al 100%, posiblemente la entidad no siga cotizando en los mercados. Si su destino final es la liquidación ordenada por no ser viable ni sistémica, la retirada de la cotización se producirá en el proceso de liquidación.

Bien es cierto que hay casos en los que, aunque el gobierno tenga la posición mayoritaria de la entidad, las acciones continúan cotizando en el mercado. Por ejemplo, el gobierno de Reino Unido adquirió el 65% de Lloyd's en marzo de 2009 y las acciones continuaron cotizando de manera regular en el mercado de valores. En última estancia, esto depende de la normativa que rijan los mercados de valores en los que la entidad cotice.

46 ¿Cómo podrían impactar estos resultados a la concesión de crédito?

Estos resultados, refuerzan la percepción de solidez y solvencia de nuestro sistema bancario en una doble vía. Por un parte, diferencian claramente entre entidades de crédito fuertes y otras más débiles que pueden necesitar capital adicional. De esta manera, soluciona un problema de información asimétrica que hacía que el riesgo potencial de algunas entidades se percibiera como riesgo del sistema bancario español en su conjunto, reafirmando la solidez de las entidades solventes, que son la mayoría. Pero además, aquellas entidades más débiles también van a beneficiarse de la publicación de estos resultados. Por una parte, los resultados publicados, aunque entran, por lo general, dentro de lo previsible, atajan definitivamente la incertidumbre sobre las necesidades de

capital de una serie de entidades. Por otra, la publicación de los resultados va acompañada de una hoja de ruta concreta y creíble para su recapitalización.

Todo esto va a influir positivamente en el acceso a la financiación de las entidades y en el coste de financiación de nuestro sistema bancario, que previsiblemente bajará en el medio plazo. Un sistema bancario con un mejor acceso a la financiación tiene mayores incentivos para la concesión de créditos, en aras a aumentar su rentabilidad. Y un adecuado flujo del crédito es una condición necesaria para la inversión y el crecimiento económico.

MEMO

En este documento se da respuesta a las preguntas que han planteado los analistas y los participantes en el mercado tras la publicación de los resultados del análisis de la calidad de los activos y de las pruebas de resistencia desagregadas (*bottom-up exercise*) publicados el viernes 28 de septiembre.

1 ¿Qué es el colchón de capital y cómo funciona?

El «colchón de capital» es la diferencia entre el capital de máxima calidad (*common equity tier 1*) de una entidad de crédito y las necesidades mínimas de capital previstas que se les exige a dicha entidad en el escenario base y en el escenario adverso, determinados ambos por el Comité de Coordinación de Expertos (ECC) y el Comité de Coordinación Estratégica (SCC).

El capital mínimo exigido en cada escenario se ha calculado aplicando ratios de capital específicos a cada escenario definidos por el ECC y el SCC (9% en el escenario base; 6% en el escenario adverso) al nivel estimado de activos ponderados por riesgo en cada escenario a finales de 2014. Obsérvese que los niveles de activos ponderados por riesgo estimados son diferentes en cada escenario, ya que los niveles de saneamientos de las carteras de crédito, de amortización de préstamos y de originación de nuevos préstamos durante el período de tres años son distintos en cada uno de los escenarios.

Al estimar las necesidades de capital de una entidad tanto en el escenario base como en el escenario adverso, el colchón de capital es el último componente de absorción de pérdidas que se agota debido a las pérdidas previstas.

2 ¿Por qué en las pruebas de resistencia se utiliza una ratio de capital del 6% en el escenario adverso?

Las ratios de capital post-escenarios han sido definidas por el ECC/ SCC, integrado por representantes del Banco de España, el Ministerio de Economía y Competitividad, la Autoridad Bancaria Europea (EBA), la Comisión Europea, el Banco Central Europeo y el Fondo Monetario Internacional.

La justificación por la que la ratio de capital en el escenario adverso es inferior a la del escenario base obedece a la menor probabilidad de que se materialice el primer escenario (estadísticamente, inferior al 1%). En tal situación, es extremadamente improbable un empeoramiento adicional de las condiciones. Dado que el objetivo del capital es cubrir las pérdidas inesperadas y que la probabilidad de incurrir en pérdidas adicionales en ese punto es más baja, también lo son las necesidades de capital requeridas en un escenario adverso.

Obsérvese que este nivel de capital es superior a los requerimientos mínimos regulatorios de Basilea III para 2014 (4%), así como de otras pruebas de resistencia llevadas a cabo recientemente (una ratio mínima del 5% en Estados Unidos o de la EBA).

3 ¿Por qué aumenta el exceso de capital en algunas entidades de crédito en el escenario adverso?

El motivo principal es que la ratio de capital post-escenario del 6% establecida para el escenario adverso es más baja que la ratio del 9% del escenario base. En el caso de algunas entidades, las mayores pérdidas incurridas en el escenario adverso quedan compensadas con creces por la menor ratio de capital requerida en dicho escenario.

4 ¿Cuáles son los determinantes fundamentales de la reducción de activos ponderados por riesgo en cada escenario, con el correspondiente «desapalancamiento» de los balances de algunas entidades?

La reducción de activos ponderados por riesgo se produce porque se supone que se sanean las carteras (préstamos en situación de incumplimiento que se sanean progresivamente), se amortizan los préstamos existentes (que se continúan liquidando lo largo del tiempo) y se reduce el nivel de originación de nuevos préstamos. El desapalancamiento no supone la venta de préstamos a gran escala.

Obsérvese que el ECC/SCC definió las restricciones generales para el grado de reducción de créditos en cada uno de los dos escenarios, separando el crédito a hogares del crédito al sector de sociedades no financieras.

5 ¿Por qué las pruebas de resistencia utilizan el beneficio antes de provisiones con un horizonte de tres años?

El horizonte temporal del ejercicio ha sido definido por el ECC/SCC.

Si bien el horizonte temporal de tres años conlleva una acumulación de beneficios antes de provisiones mayor que en un horizonte de dos años (a menos que la entidad registre pérdidas) y, por lo tanto, un mayor capacidad de absorción de pérdidas, aumenta asimismo las pérdidas por riesgo de crédito, ya que en el escenario adverso el tercer año también es de recesión. El resultado es que la prueba con un horizonte de tres años es más dura para el sistema que la que contemplaría un horizonte de dos años, generando necesidades de capital adicionales.

6 ¿Cómo se proyectaron las pérdidas estimadas de las entidades?

Las pérdidas proyectadas se estimaron utilizando la información de las carteras de créditos a nivel de préstamo y de entidad. El modelo se aplicó transversalmente a todo el sistema español, de modo que, para cada entidad se han proyectado pérdidas diferentes, porque cada una de ellas presenta una combinación distinta de segmentos y características diferentes en sus carteras.

7 ¿Por qué las fusiones mejoran las proyecciones generales de las entidades afectadas en el escenario adverso?

Principalmente por dos razones:

- Algunas de las entidades objeto de la fusión tendrían, según las proyecciones, un exceso de capital en la combinación de negocio como resultado de las normas contables, que obligan a contabilizar algunos activos por el valor razonable. Esas normas son de

aplicación obligatoria de conformidad con las normas internacionales de contabilidad (IFRS) en el momento en que se produce una fusión. Cuando se estima una opinión consolidada, el exceso de capital de estas entidades se utiliza como capacidad adicional de absorción de pérdidas para cubrir las pérdidas en que puedan incurrir la(s) otra(s) entidad(es) que participe(n) en la fusión, para las que se proyecten necesidades de capital antes de la fusión.

- Las sinergias de la entidad combinada, debido principalmente al ahorro de costes.

8 ¿Por qué son más bajas que en otros mercados las pérdidas proyectadas en las hipotecas?

Para más información, véase gráfico 28 (página 37) del informe.

Existen dos diferencias importantes entre la cartera minorista de hipotecas en España en comparación con algunos otros países:

- Los préstamos objeto de ejecución hipotecaria ya han sido eliminados de las carteras minoristas de hipotecas, mientras que en otros países, se incluyen, normalmente, como parte de la cartera de créditos hipotecarios minoristas.

Si, a la proyección general de niveles de pérdidas en concepto de hipotecas minoristas, se le suman las pérdidas estimadas por este tipo de préstamos, el nivel de pérdidas totales estimado se elevaría hasta el 5,5% en porcentaje de las exposiciones correspondientes a 2011, o lo que es lo mismo, a 34 mm de euros en concepto de pérdidas totales proyectadas.

- La relación préstamo-valor en España registra en promedio (62%) niveles inferiores a los observados en otros países y es un factor clave determinante de las pérdidas en los créditos hipotecarios minoristas. Las pérdidas por este concepto en el segmento hipotecario minorista ascienden en España al 5,5% (si se incluyen los activos inmobiliarios objeto de ejecución hipotecaria). Esas pérdidas se elevarían hasta el 7,4% si la relación media préstamo-valor fuese del 80% en España, o hasta el 8,9% si dicha relación fuese del 100% (niveles observados en otros mercados).

- Además, de conformidad con la normativa vigente en España, los deudores son responsables de la cancelación de sus deudas con todos sus bienes presentes y futuros, lo que difiere de la situación existente en otros mercados.

9 ¿Qué requerimientos de Basilea III se han contemplado en las pruebas de resistencia?

Solo se ha considerado el tratamiento de los activos fiscales diferidos (*deferred tax assets*) de Basilea III, por ser el más relevante para las entidades de crédito españolas. No se ha tenido en cuenta ningún otro requerimiento de Basilea III.

Los requerimientos de capital de Basilea III no forman parte del análisis. Las ratios de capital correspondientes a cada escenario han sido definidas por la ECC y la SCC. El requerimiento de capital de Basilea III para 2014 se ha fijado en el 4%.

10 ¿Es posible proyectar un beneficio antes de provisiones más elevado en el escenario adverso?

Sí, es posible, aunque no es habitual para una entidad de crédito en particular. Los tipos más altos del euríbor tienen un efecto positivo en el escenario adverso, ya que la mayoría de los activos de los bancos españoles son a tipo de interés variable, mientras que algunos pasivos son a tipo fijo (por ejemplo, los depósitos a la vista). Este efecto puede incrementar el beneficio antes de provisiones proyectado.

No obstante, considerando el sistema bancario en su conjunto, este pequeño efecto positivo se contrarresta con creces con la proyección más baja del beneficio antes de provisiones asociada a la reducción del balance como consecuencia de las amortizaciones y los saneamientos de los créditos.

11 ¿Se contemplan en el beneficio antes de provisiones proyectado las ganancias obtenidas en el primer semestre de 2012?

No, no se contemplan. Las estimaciones de dicho beneficio en las prueba de resistencia son el resultado de aplicar los escenarios macroeconómicos definidos a cada entidad considerando como punto de partida diciembre de 2011. El objetivo del ejercicio era evaluar la capacidad de resistencia de cada entidad frente al escenario macroeconómico adverso y las condiciones de los mercados en el período de tres años comprendido entre 2012 y 2014.